



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2020 por la que se regula el programa de ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas activas de empleo. (2023050119)

Advertido error en el texto de la Orden de 9 noviembre de 2020 por la que se regula el programa de ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas activas de empleo (DOE n.º 223, de 18 de noviembre de 2020), se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 42142, en el artículo 8.6.e) e.3:

Donde dice:

“e.3. Relación de sistemas de calidad y planes de igualdad vigentes que sean susceptibles de valoración de acuerdo con el artículo 13.h) de la presente orden, junto con la documentación justificativa de los mismos”

Debe decir:

“e.3. Relación de sistemas de calidad y planes de igualdad vigentes que sean susceptibles de valoración de acuerdo con el artículo 13.f) de la presente orden, junto con la documentación justificativa de los mismos”

— En la página 42147, en el artículo 13.2:

Donde dice:

“En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizará tomando como sistema para su valoración a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) del artículo 13.1, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras c), b), f), d), e), h) y g) del citado artículo y por ese orden.

En el caso de persistir la misma puntuación se atenderá al orden de presentación de la solicitud tomando como referencia la fecha, y en su caso, la hora en que ha tenido entrada en cualquiera de los lugares previstos en la orden”.

Debe decir:

“En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizará tomando como sistema para su valoración a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) del artículo 13.1, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras c), b), e), d), f) del citado artículo y por ese orden.



En el caso de persistir la misma puntuación se atenderá al orden de presentación de la solicitud tomando como referencia la fecha, y en su caso, la hora en que ha tenido entrada en cualquiera de los lugares previstos en la orden”.

Mérida, 10 de mayo de 2023.

La Consejera,

MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

